

RESOLUCION N°RL 3019

CESAR MOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 1° de junio de 1.977, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA."

QUE el Ingeniero Wayardo Romero Cevallos, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de constitución a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N°DIA-77-771, de 20 de julio de 1.977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social que se aporta en la constitución de la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA." se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de junio de 1.977, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de junio de 1.977, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 1° de junio de 1.977, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, que será elaborada en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público

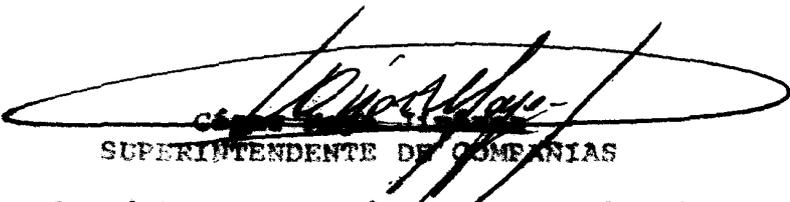
- 2 -

Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 1º de junio de 1.977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón en referencia, el 1º de junio de 1.977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 JUL 1977

  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, en Quito, a

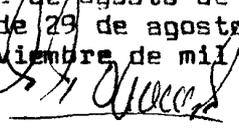
25 JUL 1977

CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL

DU-RL  
RMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1212 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a Veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL